

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.123/2011.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3784/2011, de fecha 05 de Octubre de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios Nº 324, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 9453 de fecha 28 de Octubre de 2011.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a don JUAN MANUEL SILVA NAVIA, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: Venta de Flores, los días 31 de Octubre y 1° de Noviembre de 2011, en el Cementerio de Catapilco
- **2º AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM,** según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

JDAD D

ALCALDE

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ DA. 4123.2011

DISTRIBUCION:

IDADO

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- INTERESADO.

2.- TESORERIA MUNICIPAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES SED / JUR / ffd .-

CONTROL